UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 1

CRONOGRAMA CONSULTA TERNA DE POSTULANTES PARA DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

FECHA / ACTIVIDAD	MA	ABRIL					MAYO																					JUNIO							
	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M
	25	24	25	28	29	30	1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30	2	3	4	5	6	9	10	11
Conocimiento de la Convocatoria y Cronograma para la Consulta de Decanos por el HCU y designación de la Comisión de Apelación por el HCU																																			
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA - Responsable Secretaría General																																			
Comunicación a los Secretarios Abogados de las Facultades para que notifiquen a los miembros de la Comisión de Consulta (Art, 4 y 5)																																			
Notificación de los Secretarios Abogados a los miembros de la Comisión de Consulta																																			
Reunión de la Comisión de Consulta y coordinación del proceso de la inscripción de los postulantes. Art. 8																																			
Inscripción de los postulantes ante el Secretario/a abogado/a de cada Facultad.(Art. 9 letra a)																																			
Publicación del pre-padrón de la consulta de docentes, y trabajadores																																			
Reclamos o cambios al pre- padrón de docentes, servidores y trabajadores para la consulta																																			
Revisión del cumplimiento de los requisitos y notificación a los postulantes por parte de la Comisión de Consulta (Art. 9 letra b)																																			
Impugnación de la Resolución de la Comisión de Consulta ante el Secretario Abogado (art. 9 letra c)																																			
Notificacion de la resolucion de Impugnación de la Resolución de la Comisión de Consulta (art. 9 letra c)																																			
Publicación del padrón DEFINITIVO con corte al 22 de mayo de 2025																																			
Reclamos o cambios al pre- padrón de estudiantes para la consulta																																			
Publicación del informe de resultados por parte de la Comisión de Consulta, (Art. 9 letra d)																																			
Envío del Link a los postulantes idóneos, para que suban su plan de acción para su difusión (Art. 9 letra g)																																			
Integración y notificación a los miembros de las Juntas receptoras de la Consulta por la Comisión de Consulta																																			
Presentación de las solicitudes de apelación de las Resoluciones de la Comisión de Consulta a la Comisión de Apelaciones HCU (Art 9 letra e)																																			
Envío de los expedientes de apelación a la Comisión de Apelaciones del H. Consejo Universitario (Art 9 letra e)																																			
Resolución de las apelaciones y notificación por parte de la Comisión de Apelaciones (Art. 9 letra f)																																			
Envio del link a los postulantes cuyas apelaciones fueron aceptadas, para que suban su plan de acción para su difusión (Art 9 letra g)																																			
Elaboración del material para la Consulta (Editorial Universitaria)																																			
Entrega de material de la consulta a los Secretarios Abogados																																			
Consulta y escrutinios																																			
Publicación de los resultados de la consulta																																			
Impugnaciones a los resultados a la Comisión de Consulta																																			
Conocimiento, resolución y notificación de la impugnaciones por parte de la Comisión de Consulta																																			
Apelaciones a la resolución de la Comisión de Consulta a la Comisión de Apelaciones																																			
Conocimiento, resolución y notificación de las apelaciones por parte de la Comisión de Apelación																																			
Entrega de la Terna al Consejo Directivo de cada Facultad y envío de los resultados al Rector																																			

Firmado electrónicamente por:
ANGEL PLUTARCO ORNA PENAFIEL

Abg. Angel Orna Peñafiel MSc.
Secretario General